



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE REDUCEN A LA MITAD DETERMINADOS PLAZOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

Mediante Resolución de Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de fecha 8 de mayo de 2023, publicada en el BOAM n.º 9.379 de 9 de mayo de 2023, se convocaron para su provisión mediante el sistema de promoción interna independiente, 24 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 8 de abril de 2024 se ha publicado en el Tablón de Edictos el anuncio del Tribunal Calificador por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, y se dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso. Este plazo abarca desde el día 9 al 22 de abril de 2024 (ambos inclusive).

Una vez finalizado este plazo, por parte del Tribunal Calificador se celebrarán varias sesiones a los efectos de valorar los méritos alegados y acreditados en plazo por cada una de las personas aspirantes en el proceso selectivo. Dicha valoración será publicada a la mayor brevedad posible y frente a dicha valoración se podrán realizar alegaciones en los términos establecidos en las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo de referencia, cuya Base 6 dispone lo siguiente:

"Realizada la valoración de los méritos alegados, el Tribunal Calificador publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase concediendo un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación de la puntuación de la fase de concurso, para hacer alegaciones".

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» n.º 87 de 12 de abril de 2024 se ha publicado la Resolución de 3 de abril de 2024, de la Dirección General de Seguridad, por la que se convoca el XVI Curso selectivo de ascenso y el IV Curso selectivo de acceso a la categoría de Inspector de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, que se impartirá en el Instituto de Formación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid (IFISE).

La citada Resolución determina que la fecha de comienzo del curso será a partir del 6 de mayo de 2024, si bien el día definitivo de inicio del mismo se comunicará a los Ayuntamientos que hayan presentado solicitud y cumplan con los requisitos requeridos, mediante Resolución de la Dirección General de Seguridad.



A efectos de poder llegar a la fecha referida resulta necesario reducir a 5 días hábiles el plazo para la presentación de alegaciones a la fase de concurso. La no reducción de este plazo condenaría a las personas aspirantes a tener que realizar el periodo formativo en la próxima convocatoria que realice la Comunidad de Madrid, desconociéndose su fecha. Esta incertidumbre derivaría en un retraso innecesario en su nombramiento como funcionarios/as de carrera que incidiría negativamente en las apremiantes necesidades del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, perjudicando el normal funcionamiento del servicio público esencial que presta.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias la competencia para aprobar las bases de convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.7 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo por ello el órgano competente para resolver sobre las modificaciones de los plazos establecidos en ellas.

En base a lo anteriormente expuesto, y al concurrir en el presente caso las circunstancias que posibilitan la tramitación urgente, al cumplirse las prescripciones contenidas en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual *"cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar de oficio o a instancia del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos"*, en el ejercicio de la competencias atribuidas por el mencionado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar la reducción del plazo para realizar alegaciones a la fase de concurso del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de promoción interna independiente, de 24 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid Ayuntamiento, a 5 días hábiles, al concurrir razones de interés público que aconsejan esta tramitación de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





SEGUNDO. - Disponer la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente decreto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

María Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

